



**Estudios y Documentos Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales de un ingeniero de sistemas para la Dirección de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Neiva.**

Contenido

I.	Introducción.....	
II.	Descripción de la necesidad.....	
A.	Alcances.....	
B.	Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación Institucional.....	
III.	Objeto a Contratar .....	
A.	Objeto .....	
B.	Actividades específicas-Alcance.....	
a	Clasificación UNSPSC.....	
b	Actividades específicas.....	
	• Obligaciones del Contratista.....	
	• Obligaciones de la Contraloría.....	
IV.	Modalidad de selección del contratista y su justificación.....	
V.	Valor estimado del Contrato.....	
A.	Estudio del sector – Estudio del Mercado .....	
B.	Relación de contratos SECOP.....	
C.	Valor.....	
D.	Forma de pago.....	
E.	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal.....	
VI.	Criterios de Selección.....	
A.	Plazo y vigencia	
VII.	Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.....	
VIII.	Garantías para el proceso de contratación .....	
IX.	Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial .....	
X.	Supervisión.....	

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	2
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

## **I INTRODUCCIÓN**

Estudios y documentos previos para la contratación directa por prestación de servicios profesionales de un ingeniero de sistemas para la Dirección de Participación Ciudadana, con el fin de que subsane los errores de la pagina web de la entidad para evitar fallas en la seguridad de la misma, de conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

## **II DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

El presente estudio de conveniencia y oportunidad es el soporte para la contratación de un profesional en ingeniería de sistemas, con el objetivo de que preste sus servicios profesionales en la corrección de las fallas que presenta la pagina web de la entidad que esta a cargo de la Dirección de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Neiva.

La diferente normatividad del estado manifiesta la obligatoriedad y responsabilidad de publicar a través de diferentes medios (prensa, sitios web entre otros) todas las actuaciones administrativas como: resoluciones, actas, contratos, peticiones, quejas y denuncias entre otros.

La Contraloría Municipal de Neiva en aras de dar cumplimiento al objetivo estratégico N° 3 del plan de acción 2016-2019, en el cual se establece la dinamización de la organización a través de la modernización, innovación y compromiso institucional y conforme al Decreto 2573 de 2014 por el cual se "establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en línea" y acorde con el manual de gobierno en línea, el cual establece la estrategia de gobierno en línea y la forma en la cual se deben implementar para que las entidades de orden nacional y territorial, tengan en cuenta a la hora de introducir la información en el portal web institucional.

Los ciudadanos tienen a su disposición la ley 1712 de 2014, el cual les permite a los colombianos acceder a la información pública como un derecho que ellos posee, el cual les permita obtener información actualizada y veraz, razón por la cual se debe contar con un sitio web que funcione correctamente, sin amenazas

*"Control Fiscal con Sentido Público"*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

GD-F-13/V7/10-01-2018

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	3
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

de hackeo, para que el ciudadano pueda encontrar información de manera fácil, didáctica y en el momento en que lo requiera.

Durante las vigencias 2017 y 2018 se han presentado bastantes fallas respecto la seguridad obstruyendo el funcionamiento efectivo del sitio web de la Contraloría Municipal de Neiva.

En la presente vigencia la pagina de la entidad ha tenido dos incidencias por factores externos que han interrumpido el normal funcionamiento del sitio web de la entidad, a tal punto, que la pagina web estuvo fuera de servicio del 7 al 11 de julio de 2018, debido a que la empresa Colombia Hosting (empresa a la cual compramos el hosting de la pagina web institucional) bloqueo la pagina por nuevos intentos de hackeo a través del correo electrónico registrado como administrador .

La Contraloría Municipal de Neiva, cuenta con una profesional en ingeniería de sistemas, pero debido a la complejidad de los errores de la pagina institucional, no se ha logrado solucionar, pues se requieren conocimientos sobre programación y la funcionaria no cuenta con el perfil, para realizar la optimización del sitio o base de datos y corregir los errores que presenta frente a la programación y demás.

La Dirección de Participación Ciudadana de la Contraloría Municipal de Neiva mediante comunicación oficial No. 110.07.002-0274 del 31 de julio de 2018, solicita la viabilidad para contratar los servicios de un ingeniero de sistemas con el fin de solucionar las fallas presentadas en el portal web institucional.

Consecuentemente con el propósito institucional, el mandato legal y constitucional, la vigilancia de la gestión fiscal encomendada a la Contraloría Municipal de Neiva, la Dirección de Participación Ciudadana requiere contratar los servicios profesionales de un ingeniero de sistemas con experiencia en el ejercicio de la profesión de 10 años, de igual forma deberá certificar mínimo 2 trabajos (certificación, contrato, acta de liquidación) en los cuales se evidencie que ha realizado trabajos sobre administración de servidores de alojamiento (hosting), implementación y gestión de portales e intranet bajo ambientes web, soporte en seguridad informática de la infraestructura tecnológica que soporta los servicios de hosting en tiempo real, dicho ingeniero deberá apoyar a la dependencia en la corrección de los errores de seguridad y programación que presenta el sitio web institucional.

*"Control Fiscal con Sentido Público"*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

GD-F-13/V7/10-01-2018

Por ello, en el plan de adquisición de bienes y servicios de la Contraloría Municipal de Neiva, se establece la necesidad de contratar el apoyo de un ingeniero de sistemas que apoye en lo anteriormente mencionado.

**A. Alcance**

Subsanar los errores de seguridad y programación de la pagina web de la Contraloría Municipal de Neiva.

**B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional**

La contratación se realiza en cumplimiento del objetivo del Plan Estratégico 2016-2019 que es el de "fortalecer el control social" a través de la acción "diseñar herramientas para generar estrategias de comunicación y capacitación a la ciudadanía a través de la pagina web"

**III OBJETO A CONTRATAR**

**A. Objeto**

**"CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN INGENIERO DE SISTEMAS QUE BRINDE APOYO A LA DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA."**

**B. Actividades Especificaciones - Alcance**

**a. Clasificación UNSPSC**

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Segmento	Familia	Clase	Producto
80000000	80110000	80111600	80111620 Servicios temporales de recursos humanos-

**b. Actividades específicas**

**• Obligaciones del Contratista.**

*"Control Fiscal con Sentido Público"*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

1. Realizar el análisis y diagnóstico detallado de vulnerabilidades, amenazas e incidentes de seguridad identificados al Portal y servicios Web.
2. Realizar el análisis y gestión de riesgos del actual proveedor de servicios de alojamiento Web basado en la norma ISO/IEC 27017.
3. Realizar aplicación de correctivos técnicos y de tecnologías Web ante vulnerabilidades (agujeros de seguridad) e incidentes de seguridad al Portal y servicios Web, así como también establecimiento de recomendaciones.
4. Realizar el Pentesting (PenTest) al portal y servicios Web corporativos con el fin de descubrir fallos, contextualizar vulnerabilidades y soluciones.
5. Acompañamiento técnico durante la vigencia del Contrato en procesos, actividades y situaciones específicas relacionadas con la seguridad integral del Portal y servicios Web.
6. Optimización del sitio web y/o base de datos, corregir errores de programación y evaluar la estadística de acceso web desde el panel de administración Cpanel.
7. Actualizar el gestor de contenido y lenguajes de programación a versiones superiores que garanticen el normal funcionamiento.
8. Garantizar el normal funcionamiento de los módulos que contiene el sitio web.
9. Asesorar, proyectar y revisar el manual de Políticas de Seguridad de la Información.
10. Asesorar, proyectar y revisar el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETI.
11. Asesorar, proyectar y revisar el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información.
12. Asesorar, proyectar y revisar el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información.
13. Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio del Supervisor designado para el efecto.
14. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
15. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pensión y riesgos profesionales so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1° de la Ley 828 de 2003.

*"Control Fiscal con Sentido Público"*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

GD-F-13/V7/10-01-2018

16. Cumplir con las obligaciones contractuales, teniendo en cuenta lo señalado en la minuta que para el efecto se suscribirá.
17. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
18. Presentar los informes sobre las actividades desarrolladas, para efectos de poder certificar el cumplimiento del servicio a cabalidad.
19. Suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP dentro del primer mes de ejecución del contrato.
20. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
21. Entregar informe final consolidado, sobre la totalidad del trabajo desarrollado en físico.
22. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato, devolver los insumos, suministros, herramientas, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
23. El contratista deberá adjuntar certificación de exámenes médicos de ingreso.
24. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.

#### **Obligaciones de la Contraloría Municipal de Neiva:**

Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:

1. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.
2. Suministrar al contratista el número para ingresar a la página del SIGEP, para registrar la hoja de vida.
3. Delegar de manera oportuna el supervisor del contrato.
4. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.
5. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
6. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo con los procedimientos y requisitos establecidos.

#### **IV MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN**

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150

*“Control Fiscal con Sentido Público”*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

GD-F-13/V7/10-01-2018

de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un contrato para "prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión".

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área que se trate; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El objeto definido para el contrato a celebrarse lo deberá ejecutar un profesional en ingeniería de sistemas con experiencia en el ejercicio de la profesión de 10 años, de igual forma deberá certificar mínimo 2 trabajos (certificación, contrato, acta de liquidación) en los cuales se evidencie que ha realizado trabajos sobre administración de servidores de alojamiento (hosting), implementación y gestión de portales e intranet bajo ambientes web, soporte en seguridad informática de la infraestructura tecnológica que soporta los servicios de hosting en tiempo real, dicho ingeniero deberá apoyar a la dependencia en la corrección de los errores de seguridad y programación que presenta el sitio web institucional, condiciones que son tenidas como los factores de selección para la prestación de servicios profesionales.

Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.

## **V. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

### **A. Estudio del sector – Estudio del mercado**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, siguiendo la guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia Compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de profesionales que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estos profesionales no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil

*"Control Fiscal con Sentido Público"*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)



del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas adquiridas durante la formación y experiencia profesional.

En consecuencia las aptitudes que debe tener el contratista se corroborarán verificando el título como ingeniero de sistemas con experiencia en el ejercicio de la profesión de 10 años, de igual forma deberá certificar mínimo 2 trabajos (certificación, contrato, acta de liquidación) en los cuales se evidencie que ha realizado trabajos sobre administración de servidores de alojamiento (hosting), implementación y gestión de portales e intranet bajo ambientes web, soporte en seguridad informática de la infraestructura tecnológica que soporta los servicios de hosting en tiempo real, dicho ingeniero deberá apoyar a la dependencia en la corrección de los errores de seguridad y programación que presenta el sitio web institucional. Esto permite establecer que cuenta con las condiciones necesarias para asumir la responsabilidad que implica la ejecución del contrato.

La Contraloría Municipal de Neiva considera que para la ejecución del objeto del contrato requiere del perfil antes mencionado.

### Relación de contratos SECOP

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación similares a los del presente documento, y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Relación contratos verificados en SECOP 2017

Entidad	Objeto	Valor
BOLIVAR- ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS CONTRATO 4588-2017	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, COMO INGENIERO DE SISTEMAS, BRINDANDO SOPORTE Y GESTIÓN EN LA PLATAFORMA DE SERVIDORES Y EQUIPOS DE SEGURIDAD PARA LA RED DE DATOS DE LA INFRAESTRUCTURA DE LA ALCALDÍA MAYOR DE CARTAGENA	\$10.500.000 3 Pagos mensuales de \$3.500.000
SENADO DE LA REPUBLICA CD 665-2017	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO DE SISTEMAS EN EL SENADO DE LA REPÚBLICA.	\$12.000.000 45 DÍAS
CONSEJO PROFESIONAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES APOYANDO EL SOPORTE	\$15.300.000 3 Pagos mensuales

*"Control Fiscal con Sentido Público"*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

GD-F-13/V7/10-01-2018

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> Control Fiscal con Sentido Público	9
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

NACIONAL DE INGENIERIA-COPNIA CONTRATO 79-2017	TÉCNICO DEL SOFTWARE INVESDOC GALLERY SUITE ADMINISTRADO POR EL ÁREA DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES DEL CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA COPNIA.	de \$5.100.000
---	--	-------------------

Acorde a los procesos contractuales estipulados en la tabulación anterior y teniendo en cuenta que para ejecutar el objeto contractual, que requiere la entidad se necesita título profesional ingeniería de sistemas con experiencia en el ejercicio de la profesión de 10 años y certificación de mínimo 2 trabajos (certificación, contrato, acta de liquidación) en los cuales se evidencie que ha realizado trabajos sobre administración de servidores de alojamiento (hosting), implementación y gestión de portales e intranet bajo ambientes web, soporte en seguridad informática de la infraestructura tecnológica que soporta los servicios de hosting en tiempo real.

La Contraloría Municipal de Neiva, para establecer el valor del presente contrato, tendra como base el sondeo realizado de la vigencia 2017, el perfil requerido y el presupuesto de la entidad, por lo tanto el presupuesto para dicho contrato será de \$3.000.000 como valor del futuro contrato .

### B. Valor

El valor del contrato es de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) MCTE, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista previa certificación del cumplimiento de las actividades encomendadas por la supervisora del contrato.

### C. Forma de Pago

La Contraloría Municipal de Neiva realizará un único pago por el valor de TRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$3.000.000) M/CTE, incluido IVA y todos los impuestos que haya lugar, en la cuenta que indique el contratista por el valor estipulado en el contrato, previa presentación de la cuenta de cobro y soportes requeridos por la tesorería de la entidad.

El pago quedará supeditado a la presentación por parte del contratista del recibo de pago por concepto del cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de

*“Control Fiscal con Sentido Público”*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

GD-F-13/V7/10-01-2018

seguridad social integral, parafiscales según sea el caso y como lo ordena la Ley (art. 23 de la Ley 1150 de 2007 y art. 1, parágrafo 2 Ley 828 del 2003).

#### **D. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal**

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21020201, fuente 230204 (MANTENIMIENTO).

Para atender el costo del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2018000098 del 02 de Agosto de 2018.

#### **VI CRITERIOS DE SELECCIÓN**

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, "por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas".

En la contratación directa de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la Gestión, la Contraloría Municipal de Neiva para el desarrollo de su gestión requiere contratar los servicios profesionales de un ingeniero de sistemas con experiencia en el ejercicio de la profesión de 10 años, de igual forma deberá certificar mínimo 2 trabajos (certificación, contrato, acta de liquidación) en los cuales se evidencie que ha realizado trabajos sobre administración de servidores de alojamiento (hosting), implementación y gestión de portales e intranet bajo ambientes web, soporte en seguridad informática de la infraestructura tecnológica que soporta los servicios de hosting en tiempo real, dicho ingeniero deberá apoyar a la dependencia en la corrección de los errores de seguridad y programación que presenta el sitio web institucional.

La persona natural que se contrate debe estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener conocimientos los cuales se adquiere por medio de la formación profesional y la experiencia laboral.

*"Control Fiscal con Sentido Público"*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

GD-F-13/V7/10-01-2018

De otra parte, en la planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva no cuenta con el personal suficiente que asuma el apoyo a la Dirección de Participación Ciudadana, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad personal.

En concordancia con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable

### **A. Plazo y vigencia**

El plazo para la ejecución del contrato será de un (1) mes contados a partir de la fecha del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2018.

La vigencia contiene el plazo de ejecución y dos (2) meses más.

### **VIII. ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, dentro de la ejecución del futuro contrato se estima, tipifica y asigna el siguiente riesgo por parte de la entidad:

RIESGO	ACTUAL CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE QUE ASUME EL RIESGO
	PROBABILIDAD	IMPACTO			
<b>Durante la Etapa de Planeación del Proceso Contractual</b>					
La selección de modalidad de contratación adecuada	1	4	A Zona de Riesgo Alta	C-O Cumplimiento Operatividad	CONTRALORIA MUNICIPAL DE NEIVA
<b>Durante la Etapa de Celebración del Contrato</b>					
La no firma del contrato	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRATISTA
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	A Zona de	C Cumplimiento	CONTRATISTA

*"Control Fiscal con Sentido Público"*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

GD-F-13/V7/10-01-2018

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> Control Fiscal con Sentido Público	12
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

			Riesgo Alto		
Durante la Etapa de Ejecución del Contrato					
Incumplimiento del objeto contractual	2	5	E Zona de Riesgo Extrema	C Cumplimiento	CONTRATISTA

### IX. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de una funcionaria de la entidad que estará atenta en la verificación del cumplimiento de las obligación y el objeto del contrato.

### X. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

Según el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

*"C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?"*

*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía."*

Por lo anterior, la presente contratación no ésta cobijada por un Acuerdo Comercial.

### XI. Supervisión.

*"Control Fiscal con Sentido Público"*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)  
[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

GD-F-13/V/10-01-2018

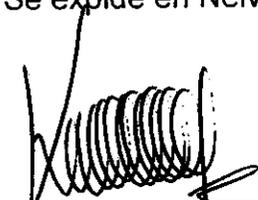
 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	13
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

La supervisión será ejercida por la Directora de Participación Ciudadana de la entidad o quien haga sus veces.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato. También, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

Se expide en Neiva, a los dos (02) días del mes de Agosto de 2018.



**KARLA REYES SOTO**  
 Directora Técnica de Participación Ciudadana

Nombre y Apellido	Cargo	Firma	Fecha
Proyectado por: <b>MARÍA FERNANDA PARRA V.</b>	Contratista		02-08-2018
La arriba firmante de acuerdo al rol funcional, ha suministrado información y revisado el documento; que se encuentra ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo su responsabilidad lo presento para firma.			

*"Control Fiscal con Sentido Público"*

Carrera 5 No. 9-74 Piso 4 PBX: 8717753- 8711170 Neiva (H)

[www.contralorianeiva.gov.co](http://www.contralorianeiva.gov.co)

GD-F-13/V7/10-01-2018